



DECRETO No. 175

29 MAY 2023

Por medio del cual se realiza una adición, unos créditos, contracréditos y se cambia el nombre de unos proyectos en el presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

El Gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 864 de 2022, Decreto No. 624 del 30 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Que, mediante Decreto No 624 del 30 de diciembre de 2022, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023.

Que la Secretaria de Desarrollo Social Departamental, mediante oficio SDAD.-379-2023 de fecha 13-04-2023, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del subprograma Vejez digna con respeto y tolerancia, del proyecto denominado *"Apoyo a la preservación de los saberes y practicas ancestrales del adulto mayor de los centros día y los centros de protección a través del fortalecimiento de sus iniciativas productivas en el departamento de putumayo"* por valor de \$200.000.000.00 fuente 80% Estam.Adulto Mayor - Pob.Vulnerable, del proyecto *"Fortalecimiento de los procesos culturales de las comunidades afrodescendientes a través de la recuperación de usos y costumbres de los adultos mayores de los centros día y los centros de protección del departamento de putumayo"*, por valor de \$200.000.000.00 fuente 80% Estam.Adulto Mayor - Pob.Vulnerable y del proyecto *"Apoyo a la realización del encuentro departamental y nacional lúdico recreativo y cultural del adulto mayor de los centro día y los centros de protección del departamento de putumayo"* por valor de \$350.000.000.00 fuente 80% Estam.Adulto Mayor - Pob.Vulnerable, para acreditar al proyecto *"Asistencia integral a los centros día y centros de protección del adulto mayor para la vigencia 2023 en el departamento de putumayo"*

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, mediante oficio SGD-821-2023 de fecha 13-04-2023, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del subprograma territorio seguro para la sana convivencia, del proyecto denominado *"Fortalecimiento del programa de seguridad y convivencia ciudadana para la atención, preparación y consolidación de iniciativas del fondo territorial de seguridad y convivencia ciudadana (fonset) en el departamento del putumayo"* por valor de \$24.000.000.00, fuentes FSC RB, para acreditar al proyecto *"Fortalecimiento de la vigésima séptima brigada en elementos tecnológicos para optimizar el desarrollo de actividades operacionales del ejército nacional en pro de la seguridad y convivencia ciudadana en el departamento del Putumayo"*

Que la Secretaria de Salud Departamental, mediante oficio SSD-2035 de fecha 31-03-2023, solita realizar adición de recursos al proyecto denominado *"Fortalecimiento de acciones a beneficio de la población con discapacidad del departamento del Putumayo"* por valor de \$409.812.251.00 de recursos asignados al Departamento del Putumayo mediante resolución del Ministerio de Salud y Protección social No. 403 del 21 de marzo de 2023, para cofinanciar el proceso de certificación de discapacidad nacional vigencia 2023.





DECRETO No. 175

29 MAY 2023

Por medio del cual se realiza una adición, unos créditos, contracreditos y se cambia el nombre de unos proyectos en el presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Que la Secretaria de Salud Departamental, mediante oficio SSD-2872 del 25 de abril de 2022, solicita realizar incorporación de recursos a los siguientes proyectos de inversión: 1.) "Erradicación de la tuberculosis en el Departamento del Putumayo" por valor de \$271.091.987.00 de recursos asignados al Departamento del Putumayo mediante resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 454 del 28 de marzo de 2023, para cofinanciar el programa de prevención y control de tuberculosis y al mismo proyecto la suma de \$22.356.959 de recursos asignados al Departamento del Putumayo mediante resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 455 del 28 de marzo de 2023, para el programa nacional de enfermedad de Hansen.

Que la Secretaria de Desarrollo Social Departamental, mediante oficio SDSD-361-2023 del 11 de abril de 2023, solicita cambio de nombre del proyecto "Fortalecimiento de la gobernanza propia a través del primer congreso de juventud de los pueblos indígenas del Putumayo", quedando de la siguiente manera "Fortalecimiento de la gobernanza propia a través del primer congreso de juventud de los pueblos indígenas del Departamento del Putumayo"

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha veintisiete (27) de febrero de 2023, certifica a que existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

Identificación Presupuestal	Apropiación	Fuente	Valor
0301 - 2.3.2.2.2.9.1.3.4.01.03 - 1155	Apoyo a la preservación de los saberes y practicas ancestrales del adulto mayor de los centros día y los centros de protección a través del fortalecimiento de sus iniciativas productivas en el departamento de putumayo	80% Estam. Adulto Mayor Pob. Vulnerable	200,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.1.3.4.01.04 - 1155	Fortalecimiento de los procesos culturales de las comunidades afrodescendientes a través de la recuperación de usos y costumbres de los adultos mayores de los centros día y los centros de protección del departamento de putumayo	80% Estam. Adulto Mayor Pob. Vulnerable	200,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.1.3.4.01.05 - 1155	Apoyo a la realización del encuentro departamental y nacional lúdico recreativo y cultural del adulto mayor de los centro día y los centros de protección del departamento de putumayo	80% Estam. Adulto Mayor Pob. Vulnerable	350,000,000.00

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha once (11) de abril de 2023, certifica a que existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

Identificación Presupuestal	Apropiación	Fuente	Valor
0306 - 2.3.2.2.2.8.3.3.1.01.04 - 1015	Fortalecimiento del programa de seguridad y convivencia ciudadana para la atención, preparación y consolidación de iniciativas del fondo territorial de seguridad y convivencia ciudadana (fonset) en el departamento del putumayo	FSC RB	3.000.760.574.00

Que la profesional Especializado de Contabilidad de la Gobernación del Putumayo, en fecha dieciocho (18) de abril de 2023, certifica:



DECRETO No. 175
(29 MAY 2023)

Por medio del cual se realiza una adición, unos créditos, contracréditos y se cambia el nombre de unos proyectos en el presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

"Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, asigno al Departamento del Putumayo, recursos mediante Resolución No. 455 del 28 de marzo de 2023, *"por la cual se efectúan transferencias de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social de la vigencia fiscal 2023, para el Programa Nacional de Enfermedad de Hansen."*, por valor de **VEINTIDÓS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$22.356.959.00)"**

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, asigno al Departamento del Putumayo, recursos mediante Resolución No. 454 del 28 de marzo de 2023, *"por la cual se efectúan transferencias de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social de la vigencia fiscal 2023, para cofinanciar el Programa de Prevención y Control de Tuberculosis"*, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$271.091.987.00)"**

Que la profesional Especializado de Contabilidad de la Gobernación del Putumayo, en fecha treinta de marzo (30) de marzo de 2023, certifica:

"Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, asigno al Departamento de Putumayo recursos mediante Resolución No. 403 del 21 de marzo de 2023 *"por medio de la cual se efectúa una asignación de recurso del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo al Proceso de Certificación de Discapacidad Nacional", vigencia 2023, para cofinanciar el procedimiento de certificar de discapacidad y la implantación del Registro Localización y Caracterización de Personal con Discapacidad y la Implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad por valor de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (409.812.251.00)"*

Que mediante Resolución No. 1060 del 15 de mayo de 2023, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por la secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaria de Planeación Departamental.

Que el numeral 51 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2023, establece que son atribuciones de los gobernadores:

"Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos, una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo".

Que el artículo 36 Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022 y el artículo 35 del Decreto No. 624 de 2022, establecieron: *"Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los*





DECRETO No. 175

29 MAY 2023

Por medio del cual se realiza una adición, unos créditos, contracreditos y se cambia el nombre de unos proyectos en el presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que en el inciso segundo del Artículo 36 de la ordenanza ibídem, se estableció que: "Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación".

Que de conformidad con el decreto 624 de 2022, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Contracreditar en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$774.000.000.00)** Moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Fuente	Valor
Total Contracredito		774,000,000.00
Administración Central		750,000,000.00
Gastos		750,000,000.00
Inversión		750,000,000.00
Adquisición de bienes y servicios		750,000,000.00
Adquisiciones diferentes de activos		750,000,000.00
Adquisición de servicios		750,000,000.00
Servicios para la comunidad, sociales y personales		750,000,000.00
SOCIAL		750,000,000.00
INCLUSIÓN SOCIAL		750,000,000.00
BUEN TRATO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HACIA LOS ADULTOS MAYORES		750,000,000.00
VEJEZ DIGNA CON RESPETO Y TOLERANCIA		750,000,000.00
Apoyo a la preservación de los saberes y practicas ancestrales del adulto mayor de los centros día y los centros de protección a través del fortalecimiento de sus iniciativas productivas en el departamento de putumayo	80% Estam.Adulto Mayor Pob.Vulnerable	200,000,000.00
Fortalecimiento de los procesos culturales de las comunidades afrodescendientes a través de la recuperación de usos y costumbres de los adultos mayores de los centros día y los centros de protección del departamento de putumayo	80% Estam.Adulto Mayor Pob.Vulnerable	200,000,000.00
Apoyo a la realización del encuentro departamental y nacional lúdico recreativo y cultural del adulto mayor de los centro día y los centros de protección del departamento de putumayo	80% Estam.Adulto Mayor Pob.Vulnerable	350,000,000.00
Fondo Seguridad Ciudadana		24,000,000.00
Gastos		24,000,000.00
Inversión		24,000,000.00
Adquisición de bienes y servicios		24,000,000.00
Adquisiciones diferentes de activos		24,000,000.00



DECRETO No. 175
29 MAY 2023

Por medio del cual se realiza una adición, unos créditos, contracréditos y se cambia el nombre de unos proyectos en el presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Adquisición de servicios		24,000,000.00
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		24,000,000.00
INSTITUCIONAL		24,000,000.00
DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		24,000,000.00
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		24,000,000.00
TERRITORIO SEGURO PARA LA SANA CONVIVENCIA		24,000,000.00
Fortalecimiento del programa de seguridad y convivencia ciudadana para la atención, preparación y consolidación de iniciativas del fondo territorial de seguridad y convivencia ciudadana (fonset) en el departamento del putumayo	FSC RB	24,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO. – Acreditar en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$774.000.000.00)** Moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Fuente	Valor
Total Crédito		774,000,000.00
Administración Central		750,000,000.00
Gastos		750,000,000.00
Inversión		750,000,000.00
Adquisición de bienes y servicios		750,000,000.00
Adquisiciones diferentes de activos		750,000,000.00
Adquisición de servicios		750,000,000.00
Servicios para la comunidad, sociales y personales		750,000,000.00
SOCIAL		750,000,000.00
INCLUSIÓN SOCIAL		750,000,000.00
BUEN TRATO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HACIA LOS ADULTOS MAYORES		750,000,000.00
VEJEZ DIGNA CON RESPETO Y TOLERANCIA		750,000,000.00
Asistencia integral a los centros día y centros de protección del adulto mayor para la vigencia 2023 en el departamento de putumayo	80% Estam. Adulto Mayor Pob. Vulnerable	750,000,000.00
Fondo Seguridad Ciudadana		24,000,000.00
Gastos		24,000,000.00
Inversión		24,000,000.00
Adquisición de bienes y servicios		24,000,000.00
Adquisiciones diferentes de activos		24,000,000.00
Adquisición de servicios		24,000,000.00
Servicios para la comunidad, sociales y personales		24,000,000.00
INSTITUCIONAL		24,000,000.00
DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		24,000,000.00
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		24,000,000.00
TERRITORIO SEGURO PARA LA SANA CONVIVENCIA		24,000,000.00
Fortalecimiento de la vigésima séptima brigada en elementos tecnológicos para optimizar el desarrollo de actividades operacionales del ejército nacional en pro de la seguridad y convivencia ciudadana en el departamento del Putumayo.	FSC RB	24,000,000.00





DECRETO No. 175
(29 MAY 2023)

Por medio del cual se realiza una adición, unos créditos, contracreditos y se cambia el nombre de unos proyectos en el presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

ARTICULO TERCERO. - Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2023, en la suma de **SETECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$703.261.197.00)**, moneda legal colombiana, así:

Rubro	Valor
Total Adición	703,261,197.00
Secretaria de Salud	703,261,197.00
INGRESOS	703,261,197.00
INGRESOS CORRIENTES	703,261,197.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	703,261,197.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	703,261,197.00
Transferencias de otras entidades del gobierno general	703,261,197.00
APORTES NACIÓN	703,261,197.00
Secretaria de Salud departamental	703,261,197.00
TRANSFERENCIAS A PROGRAMAS SSD	703,261,197.00
Resolución 0454 del 28-03-2023	271,091,987.00
Resolución 0455 del 28-03-2023	22,356,959.00
Resolución 0403 del 21-03-2023	409,812,251.00

ARTICULO CUARTO. – Adicionar el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2023, en la suma de **SETECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$703.261.197.00)**, moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Fuente	Valor
Total Adición		703,261,197.00
Secretaria de Salud		703,261,197.00
Inversión		703,261,197.00
Adquisición de bienes y servicios		703,261,197.00
Adquisiciones diferentes de activos		703,261,197.00
Adquisición de servicios		703,261,197.00
Servicios para la comunidad, sociales y personales		703,261,197.00
SOCIAL		703,261,197.00
SALUD		703,261,197.00
DIMENSIONES PRIORITARIAS		293,448,946.00
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES		293,448,946.00
ERRADICACIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		293,448,946.00
Enfermedades reemergentes y desatendidas	Resolución 0454 del 28-03-2023	271,091,987.00
Enfermedades reemergentes y desatendidas - Hansen	Resolución 0455 del 28-03-2023	22,356,959.00
GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES		409,812,251.00
DISCAPACIDAD		409,812,251.00
FORTALECIMIENTO DE ACCIONES A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		409,812,251.00
Fortalecimiento de acciones a beneficio de la población con discapacidad del departamento del Putumayo	Resolución 0403 del 21-03-2023	409,812,251.00



DECRETO No. 175

29 MAY 2023

Por medio del cual se realiza una adición, unos créditos, contracréditos y se cambia el nombre de unos proyectos en el presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

ARTICULO QUINTO. – Modifíquese en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, el nombre del proyecto denominado “Fortalecimiento de la Gobernanza propia a través del primer congreso de juventud de los pueblos indígenas del Putumayo”, el cual quedará así:

Apropiación
Administración Central
Gastos
Inversión
Adquisición de bienes y servicios
Adquisiciones diferentes de activos
Adquisición de servicios
Servicios para la comunidad, sociales y personales
SOCIAL
INCLUSIÓN SOCIAL
JUVENTUD
JÓVENES CONSTRUYENDO PRESENTE
Fortalecimiento de la gobernanza propia a través del primer congreso de juventud de los pueblos indígenas del Departamento del putumayo

ARTICULO SEXTO. - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SÉPTIMO. – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO OCTAVO. – El presente decreto rige a partir del día de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 29 MAY 2023

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Putumayo

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riascos	Secretaría de Hacienda	Técnico Operativo Presupuesto
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado Presupuesto
Revisó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda	Secretario de Hacienda Departamental
Revisó	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica
Revisó	Nancy Lorenn Mosquera Toro	Despacho del Gobernador	Asesora
Revisó	Dario Fernando Montero	Despacho del Gobernador	Cumplimiento Legal

